



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00381691- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), según lo estipula el art. 2 de la Ordenanza del HCS N° 05/ 12, para miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas, ciclo académico 2023, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las tareas de coordinación para llevar adelante el desarrollo del ciclo académico 2023, Cohorte 2023.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Dra. Susana Hang (DNI 14.622.139) quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Directora de la Carrera Especialización en Gestión de Cuencas Hidrográficas, desde el 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024 inclusive, exceptuando el mes de enero de 2024, con la retribución por mes de \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados de la FCA-UNC.

ARTICULO 2°: Reconocer en carácter de excepción los servicios prestados desde el 1° de abril de 2023 y hasta la fecha de efectivización del presente contrato.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la

Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados.
Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo
precedentemente establecido.